

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE ABELARDO ARANGUREN RENGIFO, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 468 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PROFERIDO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021, DONDE SE INDICÓ QUE SE CONDENABA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 4.000.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

RECIBO ENVIO NOTIFICACION	\$	8.000.00
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	\$	65.000.00
RECIBO OFICINA DE REGISTRO	\$	16.800.00
RECIBO OFICINA DE REGISTRO	\$	16.800.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$ 4.106.000.00.

Armenia, Quindío, julio 16 de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil
veintiuno (2021).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION. -

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL 21 DE JULIO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c4b0d03015faed718d6f8e1b284c2477ecd72d98b715626005dc5820a5ad36e

4

Documento generado en 19/07/2021 11:01:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**